# CONTRATO
## MODIFICACIÓN No. 190507-1-2019

| | |
|---|---|
| **AREA DE ORIGEN** | 222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA |

### I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | GLOBALK COLOMBIA S.A.S. |
| **PLAZO INICIAL** | 6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. |
| **VALOR INICIAL** | TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ( $37,271,020.00) |

| NUMERO CONTRATO PRINCIPAL | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 190507-0-2019 | 18 de Diciembre de 2019 | 1 |

| NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES | PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS |
|---|---|
| N.A. | 6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. |

| | |
|---|---|
| **VALOR ACTUAL CON ADICIONES** | TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ( $37,271,020.00) incluido el impuesto al valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiera lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos |

### II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

| VALOR DE LA ADICIÓN | PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN |
|---|---|
| VALOR ESTA ADICION: PESOS MONEDA CORRIENTE ( $.00) | PLAZO ADICIONAL: Dos (2) mes(es) |
| NUEVO VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ( $37,271,020.00) | NUEVO PLAZO TOTAL: Ocho (8) meses |
| **CDP No.** | FECHA TERMINACION FINAL: 20 de Septiembre de 2020 |
| **Código** | |

| | |
|---|---|
| **CLASE DE MODIFICACIÓN** | Prorroga |

Se elabora modificación del contrato (prórroga) de conformidad con solicitud del supervisor avalada por la ordenadora del gasto, según radicado CORDIS No. 2020IE15703 del 17/07/2020.

### III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP

| | |
|---|---|
| Elaboró | ADRIANA YOLIMA MORENO TRIANA Adriana Yolima Moreno Triana |
| Subdirectora AC | MARÍA CLARA MOJICA RODRÍGUEZ |